



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-14665041-GDEBA-HZGADRGMSALGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14665041-GDEBA-HZGADRGMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 2946/2021 de este Ministerio, correspondiente a Marcelo Adrián GIOIOSA, agente del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado precedentemente, se limitó la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino como Médico – Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia y luego se designó al mencionado, a partir del 15 de marzo de 2015, en la Planta Permanente por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, como Médico – Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el mencionado nosocomio.

Que por un error involuntario se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual fue limitado y luego designado el profesional, siendo la correcta a partir del 15 de marzo de 2017, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el artículo 113 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el primer y tercer párrafos del considerando y los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 2946/2021 de este Ministerio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente – Especialidad: Emergentología – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, a partir del 15 de marzo de 2017.”

“Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de marzo de 2017, la designación de carácter interino del agente Marcelo Adrián GIOIOSA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.”

“ARTÍCULO 1°. *Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de marzo de 2017, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Marcelo Adrián GIOIOSA (D.N.I. N° 31.066.551 – Clase 1984), como Médico – Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1793/15.”*

“ARTÍCULO 2°. *Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de marzo de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Marcelo Adrián GIOIOSA (D.N.I. N° 31.066.551 – Clase 1984), como Médico – Especialidad: Emergentología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) , en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.”*

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

